

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVP AMBO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1073 (LD.PASCO) - MOSCA -RACRAY, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573336772	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO & C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:03:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES SE PUDO VERIFICAR QUE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES LIMITA LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE PALICAR UN CRITERIO DE SIMILARIDAD: Es importante verificar que la definición incluya criterios específicos para determinar la similaridad entre los servicios, pr lo que se solicita al comite ampliar a definicion de similares incorporando SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O PERIODICO DE VIAS DEPARTAMENTALES Y/O VECINALES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: s/n Literal: B Página: ANEX

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion y se ampliara la definicion de similares con el fin de promover una mayor participacion de proveedores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados Y/O NO PAVIMENTADAS, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados Y/O no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVP AMBO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1073 (LD.PASCO) - MOSCA -RACRAY, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573336772	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO & C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:03:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR LOS INCONGRUENCIAS QUE SE PRESENTAN ENTRE LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DADO QUE EXISTE DISCREPANCIA EN LOS PLAZOS DEL SERVICIO ASI COMO EL TIEMPO DEL PERSONAL PROPUESTO COMO JEFE DE MANTENIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** s/n **Literal:** VAR **Página:** VAR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion y se indica que se corregira en todos los extremos de las bases rectificando el error involuntario y aclarando que el tiempo minimo solicitado para el personal clave es de un año, asi como el plazo de servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:
Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados Y/O NO PAVIMENTADAS, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados Y/O no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVP AMBO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1073 (LD.PASCO) - MOSCA -RACRAY, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20607901776	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GRUPO SAN JORGE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:54:05

Observación: Nro. 3
Consulta/Observación:

En el apartado C, se solicita al comité de selección considerar en servicios similares a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, ya que estas son las de mayor cantidad en la red vecinal. Respetando el principio de EQUIDAD que rige en la ley de contrataciones del estado.

Se solicita al comité de selección en el apartado B.3.2 ampliar las capacitaciones del personal clave a MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS Y/O CAMINOS Y/O VIAS o similares.

Se observa que en CAPACITACIÓN LEGAL solicita VIGENCIA PODER CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A 30 DIAS, en el cual se vulnera la Resolución N° 00391 -2022-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, se exige al comité reconsiderar este requisito.

En el apartado B.4. se solicita incluir o esclarecer la experiencia del JEFE DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS.

Al comité de selección se solicita esclarecer el plazo de ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la Ley Nro 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

sobre los diversos puntos observados se absuelve y los siguiente

PUNTO 1)

se acoge la observación y se amplía la definición de similares con el fin de promover una mayor participación de proveedores

PUNTO 2)

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, dado que la vigencia de poder, por disposiciones especiales propias, tiene un plazo de vigencia en la temporalidad con la finalidad de cumplir sus propios objetivos EN TAL SENTIDO EL COMITÉ DECIDIÓ PONER UN PLAZO de antigüedad máxima de un mes, con el cual no se contraviene la Resolución N° 00391 -2022-TCE-S1 dado el comité si pone una fecha límite, por lo que dicha resolución no sería precedente para este caso y considerando que las resoluciones son para casos particulares y no necesariamente de observancia obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados Y/O NO PAVIMENTADAS, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados Y/O no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.